

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.-

Visto este expediente "S" N° 1084/81///

-Ref. N° 14-, correspondiente al N° 00958/84 del registro de Arquitectura y al N° 357.246 del de la Subsecretaría de Administración, caratulado "JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN -Construcción edificio- contrato Hugo y J.C. Enrico S.C.-Presupuesto menor gasto",

y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se requiere la aprobación de un presupuesto de menor gasto por el cambio de vigas metálicas previstas en contrato por vigas de hormigón armado pretensado en los niveles sobre Planta Baja, 1º, 2º y 3er. piso de la construcción de la futura sede del Juzgado Federal de Neuquén.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el// Departamento de Arquitectura y lo prescripto por la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Artículo 30º,

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar el presupuesto adjunto de un menor gasto cuyo monto asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a. 10.780,50) con precio a fecha de licitación como consecuencia de la economía practicada en el Contrato suscripto con la firma Hugo y Juan Carlos Enrico//

////////////////////////////////////

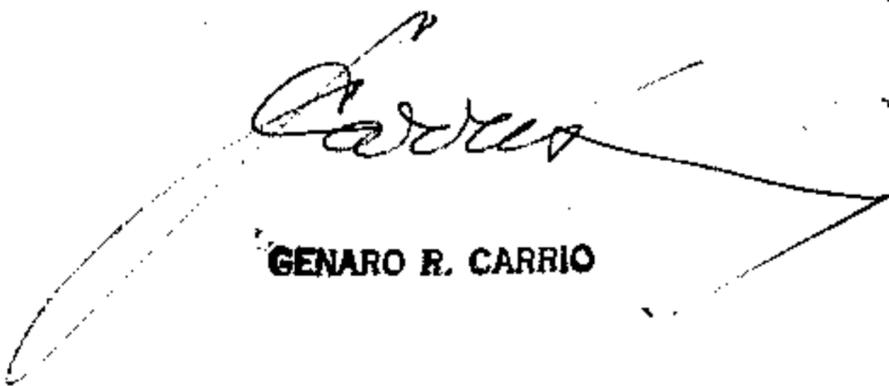
//////  
Empresa Constructora S.C.-

2º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley N° 12.910, y sus Decretos Reglamentarios utilizándose la metodología contractual aprobada.-

3º) Determinar que el pago de las obras que se agregan detalladas en el presupuesto adjunto se realizarán conforme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.-

4º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención/ al Registro de Inmuebles Judiciales.-

a.l.m.e.-



GENARO R. CARRIO